



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAYO 1982

Expte. N° 382/82

VISTO:

La nota del 19 de Abril pasado cursada por la Subsecretaría de Ciencias y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace saber sobre el próximo inicio del Relevamiento de Recursos y Actividades en Ciencia y Tecnología (RRACYT), solicitando a la vez la más amplia colaboración a fin de concretar el operativo en breve tiempo y con la mayor confiabilidad;

Que el señor Delegado Residente de la Regional Noroeste de la mencionada Subsecretaría, Dr. Pedro W. Lobo, ha solicitado que a través del Consejo de Investigación de la Universidad se realice el relevamiento en las Provincias de Salta y Jujuy;

Que el Consejo de Investigación ha aconsejado con respecto a la organización de esta tarea, en el aspecto referido a personal;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Encomendar al señor Presidente del Consejo de Investigación de la Casa, Ing° Pérez FELIPOFF, la supervisión de las tareas vinculadas con el Relevamiento de Recursos y Actividades en Ciencia y Tecnología (RRACYT), que deban desarrollarse en el ámbito de las Provincias de Salta y Jujuy.

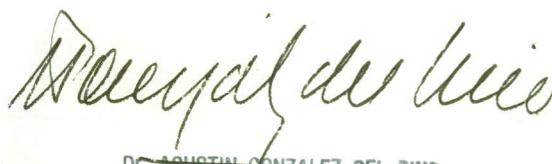
ARTICULO 2°.- Designar en el carácter de Coordinadora de las mencionadas tareas / a la Sra. Ana María PINEL, como extensión de sus funciones de Jefe de Departamento de la referida dependencia, categoría 19.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Presidencia del Consejo de Investigación, a disponer de la colaboración del personal administrativo de esa dependencia y de los auxiliares de investigación, previo acuerdo con los respectivos directores de proyectos, para la realización de acciones directamente vinculadas con la encuesta.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la dependencia citada precedentemente para su toma de razón y demás efectos.-



  
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
c/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 281-82